



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 506.-

REF: SE APROBO LOS TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA "SERVICIOS DE PRODUCTORA CELEBRACIÓN ANIVERSARIO COMUNAL N° 68".-

PUERTO WILLIAMS; octubre 29 de 2021.-

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- Los Términos Técnicos de Referencia "SERVICIOS DE PRODUCTORA CELEBRACIÓN ANIVERSARIO COMUNAL N° 68" elaborados por el Departamento de Desarrollo Comunitario;
- El Memorándum N° 444, de fecha 28/10/2021 del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía;
- El Memorándum N° 772, de fecha 29/10/2021 de Alcaldía a Secretaría Municipal;

### DECRETO :

1º APRUÉBASE, por este acto, los Términos Técnicos de Referencia "SERVICIOS DE PRODUCTORA CELEBRACIÓN ANIVERSARIO COMUNAL N° 68"; el cual se tienen incorporado al presente Decreto Alcaldicio:

#### TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA

**IDENTIFICACION** : SERVICIOS DE PRODUCTORA, "CELEBRACION ANIVERSARIO COMUNAL N°68.

**MANDANTE** : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
**UNIDAD TÉCNICA** : DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

**OBJETIVOS:** Un servicio de productora, la que deberá entregar los servicios de amplificación, iluminación, y premiación de las actividades protocolares, deportivas y otras basadas en el Aniversario Comunal de acuerdo a programación establecida por la I.Municipalidad de Cabo de Hornos.

Actividades abiertas a la comunidad que se realizaran durante el mes de noviembre del presente año del 2021, donde la mayoría de las actividades se llevaran a cabo al aire libre en un espacio que defina la Municipalidad de Cabo de Hornos.

#### GENERALIDADES: ACTIVIDADES A REALIZAR

- 22 al 28 de Noviembre del presente, Campeonato Relámpago Deportivo Futbolito Infantil, a realizarse en la Multicancha ubicada en calle O'Higgins la cual está a cargo del Municipio. Horario a coordinar con el Municipio. Se deberá Contemplar premiación y amplificación que contenga:
  - 1.- Medallas por participación de acuerdo a cantidad de inscritos de acuerdo a difusión que el municipio realizara.
  - 2.- Copas para los 3 primeros lugares, medalla correspondiente, y galvanos.
  - 3.- Contemplar un punto de hidratación.
- 22 al 28 de Noviembre del presente, Campeonato Relámpago Futbolito Adulto Todo competidor. Horario a coordinar con el Municipio. Se deberá contemplar amplificación y premiación correspondiente:
  - 1.- Medallas de participación y copas para los 2 primeros lugares Galvano "Goleador del Campeonato"
  - 2.-Galvano "Valla menos batida"

- 3.-Gavano "Mejor Jugador del Campeonato"
- 4.-Galvano "Mejor Arquero del Campeonato"
- 5.- Galvano "Mejor gol del Campeonato"

- Contemplar un punto de hidratación.

Se deberá contemplar una copa Grande como Trofeo en el marco del Aniversario N°68, para el campeonato Relámpago Futbolito Adulto Todo Competidor. (Coordinar con municipio).

- 22 al 28 de Noviembre del presente, Campeonato de Voleibol mixto, donde se contemplara amplificación solo para el día de la premiación la cual deberá coordinar con el Municipio.

- Copas para los 3 primeros lugares, medalla correspondiente, y galvanos de acuerdo a inscripción y difusión que el municipio realizará.

- Contemplar un punto de hidratación.

- 23 de Noviembre acción de gracia en cementerio municipal como recordatorio de vecinos, se deberá contemplar un arreglo de flores o similar para la ocasión.

- Desfile cívico-militar 26 de noviembre, a realizarse en la plaza O'Higgins, donde se deberá contemplar, amplificación, reconocimientos (10 Galvanos de Raulí calado circular y Fondo Terciopelo de 21.2 cms x28.8 cms, 4 ramos de flores), cocktail para 30 personas en espacio a indicar por parte del municipio, incluye amplificación (música ambiental).

- 26 noviembre Show artístico, contemplar artistas regionales contemplar gastos asociados.

- Aniversario localidad de Puerto Toro 29 Noviembre, considerar amplificación y cocktail para ceremonia cívica para 20 personas.

- 30 de Noviembre, actividad Deportiva Corrida mixta 10 k, NOCTURNA contemplar, amplificación, premiación para los tres primeros lugares, y medallas de participación para los asistentes. Recorrido a definir en coordinación con el municipio.

En cada actividad realizada habrá personal municipal apoyando dicha actividad.

El servicio de producción deberá contemplar los resguardos sanitarios de acuerdo a programa Paso a Paso y a las características de la actividad.

#### **Puntos a considerar para la aceptación de la propuesta:**

- El adjudicado debe dar cumplimiento responsablemente a la entrega de los productos en las fechas ofertadas en su propuesta al departamento de desarrollo comunitario.
- El contrato se formalizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 del reglamento de la ley 19.886 (Ley de Compra), es decir mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta, por parte del proveedor.

#### **1. MARCO REGULATORIO**

La contratación del oferente o empresa se hará a través de Licitación Pública el portal del Mercado público.

La propuesta será sin intereses y reajustes de ningún tipo, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. El pago se efectuará contra entrega de los productos.

#### **2. PERFIL DEL OFERENTE**

Será el que entregue la totalidad de los antecedentes, y que satisfaga de mejor forma con el perfil requerido por el municipio. Una vez efectuada la aprobación por parte de la Municipalidad, hará mediante Decreto Municipal, que será subido al portal mercado público.

#### **3. DE LA OFERTA**

La entrega de los antecedentes deberá efectuarse a través de una cotización.

#### **4. PRESUPUESTO DISPONIBLE**

El presupuesto disponible es de \$ 10.000.000 pesos, cuyo pago será visado por el Departamento de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Cabo De Hornos.

## 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación serán sustentables dando impulso a las empresas de menor tamaño, acorde con la descentralización y el desarrollo local, establecido en el artículo N°23, numeral 3 del Reglamento de la Ley 19.886.

CRITERIOS	EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Calidad técnica de bienes o servicios	Puntaje 100: Puntos: Cumple todos los puntos solicitados. 50 : Puntos: Cumple con observaciones 0 : No cumple.	30%
Criterio Sustentable	Puntaje 100 Puntos : de la comuna 75 Puntos : de la Región 50 Puntos : fuera de la región 0 Puntos : NO indica Nada	40%
Precio	X=PMO*100/POX	30%

## 6. DE LA IMPUTACION PRESUPUESTARIA

Los gastos producidos por concepto de esta licitación deberán imputarse a la cuenta del programa Cultura 2021.

## 7. ESTADO DE PAGO Y FACTURACIÓN

Para la presentación del Estado de Pago el proveedor deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
- Estado de Pago Detallado con el informe de los productos entregados visado por la Unidad Técnica y firmados por el proveedor.
- Certificado de la Unidad Técnica que avale el estado de pago.

Una vez aprobado el estado de pago por el Mandante, a través de la Unidad Técnica, el proveedor deberá documentar su cobro emitiendo una factura por el valor aprobado.

Aprobado el estado de pago respectivo por parte de la Unidad Técnica, la Municipalidad, en virtud del artículo 79 bis del reglamento de la ley N° 19.886, pagará en un plazo de 30 días contados desde la recepción de la factura.

No se pagará ningún servicio que no haya sido efectivamente prestado. Se hace presente que la Municipalidad puede reclamar el contenido de las facturas dentro del plazo de 30 días corridos, conforme al art. 3º de la ley N° 19.983.

De acuerdo a los VISTOS y CONSIDERANDO.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



PFA/ LSP/POG/Isp.

Distribución:

1. Alcaldía;
2. Secretaría Municipal;
3. Dirección de Obras Municipales
4. Departamento de Desarrollo Comunitario;
5. Dirección de Control;
6. Dirección de Administración y Finanzas
7. Secretaría Comunal de Planificación
8. Archivo Oficina de Partes.



Puerto Williams, 29 de octubre de 2021

## **MEMORANDUM N° 772**

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS  
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

**A: SECRETARIO MUNICIPAL  
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ**

Por medio del presente solicito a usted, Decretar Términos Técnicos correspondientes a la Celebración Aniversario Comunal N° 68, conforme a lo señalado en memorándum N° 444 de la Jefa Departamento Desarrollo Comunitario.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



*Alvaro*

PFA/egv.  
DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal
- Alcaldía



27/10/2021

Puerto Williams, 28 de Octubre del 2021.

## MEMORANDUM N°444

A: ALCALDE COMUNA CABO DE HORNOS  
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

DE: JEFA DEPTO.DESARROLLO COMUNITARIO  
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

Por medio del presente, junto con saludar a Ud., solicito decretar los términos técnicos correspondiente a la Celebración Aniversario Comunal N°68.

Se adjuntan términos técnicos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud;

  
**PAMELA TAPIA VILLARROEL**  
**JEFA DEP TO.DESARROLLO COMUNITARIO**

PTV/ma  
Distribución:  
1.-Alcaldía  
2.- DIDEKO



República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos  
Departamento de Desarrollo Comunitario

### TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA

<b>IDENTIFICACION</b>	:SERVICIOS DE PRODUCTORA, "CELEBRACION ANIVERSARIO COMUNAL N°68.
<b>MANDANTE</b>	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
<b>UNIDAD TÉCNICA</b>	: DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

**OBJETIVOS:** Un servicio de productora, la que deberá entregar los servicios de amplificación, iluminación, y premiación de las actividades protocolares, deportivas y otras basadas en el Aniversario Comunal de acuerdo a programación establecida por la Il.Municipalidad de Cabo de Hornos.

Actividades abiertas a la comunidad que se realizaran durante el mes de noviembre del presente año del 2021, donde la mayoría de las actividades se llevaran a cabo al aire libre en un espacio que defina la Municipalidad de Cabo de Hornos.

### **GENERALIDADES: ACTIVIDADES A REALIZAR**

- 22 al 28 de Noviembre del presente, Campeonato Relámpago Deportivo Futbolito Infantil, a realizarse en la Multicancha ubicada en calle O'Higgins la cual está a cargo del Municipio. Horario a coordinar con el Municipio. Se deberá Contemplar premiación y amplificación que contenga:
  - 1.- Medallas por participación de acuerdo a cantidad de inscritos de acuerdo a difusión que el municipio realizara.
  - 2.- Copas para los 3 primeros lugares, medalla correspondiente, y galvanos.
  - 3.- Contemplar un punto de hidratación.
- 22 al 28 de Noviembre del presente, Campeonato Relámpago Futbolito Adulto Todo competidor. Horario a coordinar con el Municipio. Se deberá contemplar amplificación y premiación correspondiente:
  - 1.- Medallas de participación y copas para los 2 primeros lugares Galvano "Goleador del Campeonato"
  - 2.-Galvano "Valla menos batida"



República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos  
Departamento de Desarrollo Comunitario

En cada actividad realizada habrá personal municipal apoyando dicha actividad.

El servicio de producción deberá contemplar los resguardos sanitarios de acuerdo a programa Paso a Paso y a las características de la actividad.

**Puntos a considerar para la aceptación de la propuesta:**

- El adjudicado debe dar cumplimiento responsablemente a la entrega de los productos en las fechas ofertadas en su propuesta al departamento de desarrollo comunitario.
- El contrato se formalizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 del reglamento de la ley 19.886 (Ley de Compra), es decir mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta, por parte del proveedor.

**1. MARCO REGULATORIO**

La contratación del oferente o empresa se hará a través de Licitación Pública el portal del Mercado público.

La propuesta será sin intereses y reajustes de ningún tipo, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. El pago se efectuará contra entrega de los productos.

**2. PERFIL DEL OFERENTE**

Será el que entregue la totalidad de los antecedentes, y que satisfaga de mejor forma con el perfil requerido por el municipio. Una vez efectuada la aprobación por parte de la Municipalidad, hará mediante Decreto Municipal, que será subido al portal mercado público.

**3. DE LA OFERTA**

La entrega de los antecedentes deberá efectuarse a través de una cotización.

**4. PRESUPUESTO DISPONIBLE**

El presupuesto disponible es de \$ 10.000.000 pesos, cuyo pago será visado por el Departamento de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Cabo De Hornos.



República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos  
Departamento de Desarrollo Comunitario

A circular stamp with the text "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS" around the top and "DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO" at the bottom. A signature is written across the center of the stamp.

PAMELA TAPIA VILLARROEL  
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO